

EJERCITO DE CHILE  
COMANDO DE SALUD  
Hospital Militar del Norte

EJEMPLAR N° \_\_\_\_\_/HOJA N° \_\_\_\_\_/

RESOLUCIÓN N° 7421

ANTOFAGASTA, **21 AGO 2012**

RESOLUCIÓN DIRECTOR HOSPITAL MILITAR DEL NORTE

VISTO:

- a) Lo dispuesto en el Decreto MDN SSFAs DIV INSTIT/GI N° 1340/96 del 18 de Enero de 2011.-
- b) Las atribuciones que me confiere el Artículo 1 del Decreto Supremo (G) N° 618 de 16 de Noviembre de 1994.-
- c) Lo establecido en la Ley N° 19.886 y el Capítulo II, Art. 10 N° 8 de su Reglamento

CONSIDERANDO:

- Solicitud efectuada por la Central de Abastecimiento Médico, para la adquisición de reactivos de Insumos clínicos.
- Que la adquisición de estos insumos clínicos, es inferior a 10 UTM, por lo que el trato directo, se ajusta a lo indicado en el Art. 10 N° 8 del reglamento de la ley 19.886.
- Que estos insumos clínicos no se encuentran disponibles en el Catálogo de Convenio Marco
- Que los reactivos se cotizaron en distintas empresas, de acuerdo al siguiente cuadro comparativo:

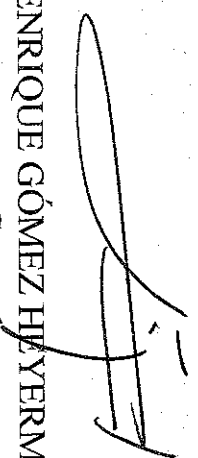
Artículo	Canti.	B Braun SPA		Com. Kendall Ltda		Promex S.A.	
		Valor Unit.	Total	Valor Unit.	Total	Valor Unit.	Total
Malla prolene 15x15 cm	15	\$ 12.000	\$ 180.000	\$ 15.000	\$ 225.000	\$ 17.690	\$ 265.350
Total			\$ 180.000		\$ 225.000		\$ 265.350

RESUELVO:

Adquirérase por trato directo, a la empresa B Braun SPA., los insumos clínicos señalados anteriormente, por un monto total neto de \$180.000.-

Anótese, regístrese y comuníquese.



  
ENRIQUE GÓMEZ HEYERMANN  
Coronel  
Director

Cc. AS. JURÍDICA

